

INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL SECTOR RURAL, A. C.

INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural (INCA RURAL) es una Asociación Civil de participación estatal mayoritaria y sectorizada a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER). Constituida en el año de 1973. Lo conforman 14 asociadas entre Secretarías de Estado, instituciones del sector y representantes de los productores; reporta su funcionamiento a la Asamblea General de Asociadas, como órgano supremo, y a la Junta Directiva, cuenta con cobertura Nacional e Internacional para otorgar servicios relacionados con el desarrollo de capacidades de la población rural y tiene el carácter de Consejo Interno del Servicio Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral.

La constitución del Instituto data de la escritura constitutiva No. 2,071 del 5 de noviembre de 1973 protocolizada ante la fe del Notario Público No. 198 del Distrito Federal Lic. Aníbal Juárez Arteaga bajo la denominación Centro Nacional de Capacitación para Empleados de la Banca Oficial Agropecuaria. El 25 de abril de 1979 por escritura No. 71442 protocolizada ante la fe del Notario Público No. 18 del Distrito Federal Lic. Jorge Alejandro Hernández Ochoa se modificó la denominación social por la de Centro Nacional del Sistema de Crédito Rural, A.C. El 13 de diciembre de 1979 por escritura No. 36631 protocolizada ante la fe del Notario Público No. 112 del Distrito Federal Lic. Roberto Núñez y Escalante fue modificada la denominación social por la de Instituto Nacional de Capacitación del Sistema de Crédito Rural, A.C., y en dicho documento se reformó la denominación a Instituto Nacional de Capacitación del Sector Agropecuario, A.C. Finalmente, hasta el 12 de junio de 2002 mediante la escritura pública No. 77,894 ante la fe del Notario Público No. 198 del Distrito Federal, Lic. Enrique Almanza Pedraza, la asociación cambió su denominación por Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.

Su Misión es desarrollar capacidades de la población rural y de profesionales e instituciones públicas, sociales y privadas, mediante el diseño, impulso y coordinación de estrategias de educación no formal participativas e innovadoras, que contribuyan al fomento de desarrollo de un sector agroalimentario productivo, competitivo, rentable, sustentable y justo, que incida en la seguridad alimentaria del país y la calidad de vida de la población rural.

En cuanto a la Visión el INCA Rural es líder en el desarrollo de capacidades de los actores sociales, económicos y públicos que participan en las zonas rurales y costeras. Es reconocido a nivel nacional e internacional por la calidad de sus estrategias y métodos de formación de adultos que implementa en el sector rural, a partir del análisis, la investigación y la evaluación, con lo cual contribuye al desarrollo rural sustentable y a la mejora en la calidad de vida de la población que atiende.

El Instituto tiene por objeto:

- Impulsar, coordinar y potencializar las capacidades existentes en las instituciones públicas, privadas y sociales para prestar servicios de formación, capacitación, evaluación y certificación a la población rural y el mercado laboral rural, optimizando los recursos y generando una mayor capacidad y calidad de respuesta a las necesidades de este servicio para el desarrollo rural sustentable;
- Diseñar, desarrollar, promover e impartir programas de formación y capacitación, presenciales y a distancia, que contribuyan al desarrollo rural sustentable y coordinarse con las demás entidades del sector rural que se relacionen con el objeto de la Asociación Civil;
- Elaborar, prestar, difundir y enajenar toda clase de material didáctico y promover servicios en relación con las materias a que se refiere el inciso anterior, a personas nacionales o extranjeras;
- Identificar, integrar y mantener actualizadas las redes públicas o privadas de profesionales rurales institutos y centros de aprendizaje;

- Contratar servicios de capacitación especializada para el desarrollo de programas de formación y capacitación que contribuyan al desarrollo rural sustentable;
- Realizar procesos de investigación y sistematización permanentes que permitan la actualización y mejora continua de la Asociación;
- Coadyuvar con las Asociadas en el desarrollo de sus programas que no contravengan con el objeto de la asociación.
- Establecer y apoyar en su caso, centros regionales de capacitación y centros de información especializados en desarrollo rural sustentable;
- Instalar, cuando así se requiera, los laboratorios, equipos y enseres necesarios para el desarrollo de las funciones que se deriven del objeto de la Asociación;
- Diseñar y desarrollar las normas y métodos de evaluación para acreditación y certificación de competencias laborales;
- Otorgar reconocimiento a quienes hayan recibido capacitación cumpliendo con los demás requisitos que para tal efecto se establezcan, por parte de la Junta Directiva;
- Instituir becas para cursos presenciales o a distancia, a nivel nacional y/o internacional, y
- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones, que sean acordes con la legislación aplicable a la materia.

El Programa Institucional 2020-2024 del INCA Rural A.C. esta alineado a cuatro de los 12 principios rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: 4) Economía para el bienestar, 6) Por el bien de todos, primero los pobres, 7) No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera y 10) No más migración por hambre o por violencia, y a los ejes Política social y Economía.

El Programa Anual de Trabajo 2024 del INCA Rural, está alineado a los Objetivos Prioritarios 1 y 2 del Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural; a través de acciones que contribuyen al logro de la “autosuficiencia alimentaria vía el aumento de la producción y la productividad en el sector”; “el bienestar de la población rural mediante la inclusión de productores históricamente excluidos en las actividades productivas rurales y acuícola-pesqueras”, así como al Objetivo Prioritario 1 del Programa Especial Concurrente, el cual tiene como propósito “aumentar la producción de alimentos y de productos forestales en las localidades rurales”. Y finalmente, con la vinculación con Programas Prioritarios del Gobierno Federal en el ámbito Sectorial de AGRICULTURA.

En este sentido, el Programa Anual de Trabajo Institucional., considera dos objetivos y cuatro estrategias prioritarios, con metas enfocadas al desarrollo de capacidades y evaluación con fines de certificación de competencias laborales:

- **Objetivo Prioritario 1.** Incrementar las capacidades para la vida y el trabajo de la población rural, preferentemente en zona de alta y muy alta marginación.
 - ❖ *Estrategia Prioritaria 1:* Diseñar planes y programas para el desarrollo de capacidades de la población rural que atienda las necesidades específicas de capacitación, asistencia técnica y/o acompañamiento integral detectadas.
 - ❖ *Estrategia Prioritaria 2:* Coordinar acciones con las instituciones públicas y privadas para la implementación de los planes y/o programas de capacitación y/o asistencia técnica diseñados para incrementar la cobertura y optimizar recursos.
- **Objetivo Prioritario 2.** Incrementar el reconocimiento de las competencias laborales que tiene la población rural preferentemente en zonas de alta y muy alta marginación.

- ❖ *Estrategia Prioritaria 1:* Implementar esquemas de evaluación y certificación de competencias laborales con pobladores del sector rural para mejorar sus condiciones de empleabilidad.
- ❖ *Estrategia Prioritaria 2:* Impulsar el uso y diseño de estándares de competencia laboral de funciones existentes en el sector rural para certificar la competencia de la población rural.

El Programa Anual de Trabajo 2024 fue aprobado durante la Sesión Ordinaria 245 por la H. Junta Directiva. Este programa experimentó dos modificaciones y obtuvo la aprobación de la H. Junta Directiva en las Sesiones Ordinarias 246 y 247, respectivamente.

Para la operación y ejecución de acciones del PAT 2024, fueron base fundamental los instrumentos jurídicos que el INCA Rural suscribió con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) derivados de la Prestación de Servicios como Contratación de Consultoría para Capacitación, evaluación y certificación de inspectores de la Marca Amigable con la Biodiversidad e Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), con el objeto de realizar evaluación con fines de certificación de 10 oficiales que colaboran con la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria en el Estándar de Competencia Laboral ECO819. El principio rector de la política actual del Gobierno Federal orientada al campo es avanzar en la seguridad alimentaria. Los objetivos, líneas de acción y líneas de trabajo definidos están subordinados a este principio.

Las funciones sustantivas del Instituto se orientan a las y los beneficiarios del sector rural, para que éstos eleven los niveles de productividad de sus unidades de producción familiar, en el marco de la política sectorial y los preceptos establecidos en el Capítulo III de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Su Director General, el Lic. Raymundo Vázquez Gómez, quien tiene facultades para dicho encargo conforme a los Estatutos Sociales de la Asociación Civil, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y del Testimonio Notarial No. 177,555 del 11 de abril de 2019 pasada ante la fe del Notario Público No, 198 Lic. Enrique Almanza Pedraza.

Su domicilio actual, registrado ante la SHCP es el ubicado en Av. Guillermo Pérez Valenzuela número 127 primer piso, Colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, Código Postal 04100, Ciudad de

México. Con el Registro Federal de Contribuyentes IND800102C16.

Autorizó: LIC. MIGUEL MÉNDEZ GONZÁLEZ

Cargo Director de Planeación y Administración

Elaboró: LIC. JOSÉ MARTINEZ HERNÁNDEZ

Cargo Jefe del Departamento de Contabilidad